



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, agosto dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021).

Requerimiento desacato. 110014003004-2018-01207-00.

En atención a la comunicación enviada por la accionante Edilma Ramírez Ramírez, mediante la cual realiza manifestaciones en relación al cumplimiento del fallo proferido en el presente asunto, este Despacho Judicial en consecuencia ordena:

1. Requerir a la accionada, señora Ana María Díaz Luquerna, para que dentro del término de tres (3) días, contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación, se pronuncie sobre el particular, so pena de continuar con el presente incidente.
2. Comunicar a la accionada Ana María Díaz Luquerna por el medio más expedito y eficaz, adjuntándose copia de la última comunicación enviada Edilma Ramírez Ramírez, previas las constancias del caso.
3. Notificar igualmente la presente decisión a la parte accionante por el medio más expedito y eficaz.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco
Juez
Civil 004
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d5dbafc931cab3c99c739f0a8bf9ccb9609c046e1b5166adb103547ccc5d11c7

Documento generado en 18/08/2021 02:18:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>